MENDOZA, 05 de julio de 2024

VISTO:

Los EXP-SUDOCU: 16509/2024, 16581/2024 y 16587/2024 en el que la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Química presenta la solicitud de Convocatoria a Concurso Abierto por Compulsa de antecedentes, para cubrir TRES (3) cargos de hasta Jefe de Trabajos Prácticos Reemplazantes y con Dedicación Simple del Área de Formación Disciplinar en Química; y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de los reemplazos indicados surge a partir de la reorganización del Plan de Labor Docente, y la disponibilidad presupuestaria correspondientes a las licencias de Pamela Quintas, Daniela Suárez y reducciones transitorias de dedicación en otras áreas, a fines de garantizar la adecuada impartición de las clases de los espacios curriculares del segundo semestre 2024.

Que se sugiere considerar los inscriptos hasta las DOCE (12) horas del día VEINTICUATRO (24) de julio de 2024 para cubrir TRES (3) cargos de hasta Jefe de Trabajos Prácticos, reemplazantes y con Dedicación Simple, en el Área de Formación Disciplinar en Química y con perfiles en "Química Biológica", "Química Orgánica II" y "Química Orgánica Superior" para desarrollar funciones en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que se propone conformar la Comisión Asesora con los siguientes docentes: Titulares: Victoria BERBERIÁN, Sonia MAGGIO y Miguel SOSA ESCUDERO y, como suplentes: María Andrea DUPLANCIC, Walter BERÓN y Jorgelina ALTAMIRANO.

Que la Ord. 004/2015-CD reglamenta el procedimiento para la selección de docentes interinos de la Facultad.

Que dicha solicitud cuenta con la aprobación de la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios.

Que la Ord. 005/2019-CD faculta a la Decana para la designación de personal docente de forma directa, a fin de atender necesidades temporarias, en tareas de docencia y apoyo académico.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Convocar a concurso abierto por compulsa de antecedentes para cubrir TRES (3) cargos de hasta Jefe de Trabajos Prácticos, reemplazantes y con Dedicación Simple, en el Área de Formación Disciplinar en Química y con perfiles en "Química Biológica", "Química Orgánica II" y "Química Orgánica Superior" para para cumplir funciones en Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos con los siguientes docentes: Titulares: Victoria BERBERIÁN, Sonia MAGGIO y Miguel SOSA ESCUDERO y, como suplentes: María Andrea DUPLANCIC, Walter BERÓN y Jorgelina ALTAMIRANO.



The state of the s

RES. 226-D





ARTÍCULO 3º.- Estipular como fecha de cierre de la convocatoria las DOCE (12) horas del día VEINTICUATRO (24) de julio de 2024 inclusive en el Registro Permanente de Postulantes y, a través del formulario online, habilitado y publicado en la página web de la FCEN para este fin (https://fcen.uncuyo.edu.ar/registro-de-postulantes). En el momento de la inscripción el/la postulante, además de presentar la documentación requerida en el mencionado Registro, deberá presentar una carta de intención de UNA (1) carilla como máximo, donde manifieste su interés en la presente convocatoria, así como la adecuación de su perfil a la misma. Dicha carta debe consignar el espacio curricular al que postula pudiendo participar en esta compulsa sólo por uno de los espacios curriculares de referencia. El envío deberá realizarlo al siguiente correo electrónico: concursodocente@fcen.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 4º.- Se requiere un perfil docente con una sólida formación en el área de Química, que posea título de Licenciado/a en Ciencias Básicas con orientación en Química, Licenciado/a en Química, Bioquímico/a, Ingeniero/a Químico/a o titulaciones afines. Se valorará positivamente la formación académica de posgrado, la experiencia y/o formación docente en áreas afines a la disciplinar, los antecedentes en investigación científica o tecnológica y experiencia laboral en organismos públicos y/o privados vinculados al área disciplinar en cuestión, extensión universitaria y/o divulgación científica.

ARTÍCULO 5°.- La evaluación consistirá en el análisis de los antecedentes y en un coloquio presencial, o entrevista de los miembros de la Comisión Asesora con cada uno de los aspirantes, con el objeto de valorar el dominio de la dimensión disciplinar y pedagógica del área de conocimiento a la que postula. La Comisión Asesora tendrá en cuenta aspectos tales como la proyección institucional del/la candidato/a, y cualquier otra información que, a juicio de los miembros del jurado, sea conveniente requerir y deberá ser sustancialmente equivalente para quienes postulan. La extensión aproximada del coloquio será de VEINTE (20) minutos.

ARTÍCULO 6º.- Las tareas a desarrollar son las propias del desempeño del auxiliar de docencia, en el desarrollo de las actividades prácticas del espacio curricular, en coordinación con el/la docente responsable y con otros auxiliares de docencia y/o estudiantes ad honorem, en caso de corresponder. Asimismo, deberá colaborar con el/la encargada del laboratorio general de docencia, comprometiéndose a colaborar con la realización del trabajo experimental bajo normas de HH&SS laboral y ambiental.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Lic. María Florencia Tarabelli Vicedecana

Dra. Julieta Aranibar Decana